

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente PLN 2024/9, celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a los mayores ingresos liquidación participación de los tributos del Estado 2022 y remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1.2024.2, expediente 4381/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con los mayores ingresos liquidación participación de los tributos del Estado 2022 y remanente de Tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno extraordinario urgente de fecha 7 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (Transparencia) de este Ayuntamiento <http://aytotorrejoncalzada.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrejón de la Calzada, a 7 de noviembre de 2024.—El concejal, Adrián Martín Quintana.

(03/18.202/24)

